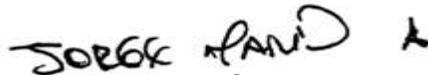




Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que dentro del proceso de la referencia se enviaron las respectivas citaciones para la notificación personal a los sujetos procesales e intervinientes. Sírvase proveer.


JORGE MARÍN ANGUILA

Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	0800131200012021-00023-00 (Fiscalía Rad. 2017-00426 E.D)
Accionante	Fiscalía 68 Especializada de Extinción del Derecho de Barranquilla
Afectado	WILLINTONG JOSÉ CÁRDENAS L. y otros
Decisión	Auto Ordena Notificar por Aviso
Fecha	Sept/28/2021

Visto el informe secretarial de la fecha que da cuenta del trámite de la notificación y una vez revisada la diligencia se observa que la citación enviada a la apoderada de la afectada SHIRLEY BRILLI MAESTRE BARROS¹ fue recibida conforme constancia de entrega emitida por la empresa de envíos de 4/72, a la par se remitió citación a los siguientes afectados:

- WILLINTONG JOSE CARDENAS LÓPEZ²
- SILENA MARGARITA MINDIOLA NARVAEZ³
- Apoderado Judicial de la señora MILENA KARINA PÉREZ TEJEDA⁴

¹ Folio 30; Cuaderno Original Juzgado No. 1

² Folio 31; Cuaderno Original Juzgado No. 1

³ Folio 32; Cuaderno Original Juzgado No. 1

⁴ Folio 33; Cuaderno Original Juzgado No. 1



-
- ZULI DEL CARMEN PADILLA TORRES⁵
 - TITULARES DEL DERECHO REAL DE DOMINIO DEL SEÑORA PUPO CASTRO RAUL ARTURO⁶
 - CARLOS JOAQUIN COTES MUÑOZ⁷
 - MARIA FERNANDA MENDOZA BARROS⁸
 - SINDY PAOLA MESTRE BARROS⁹
 - LIGIA AMPARO MUÑOZ¹⁰
 - MILENA KARINA PEREZ TEJADA¹¹

Estas citaciones no fueron recibidas conforme constancia emitida por la empresa de envíos 4/72, no obstante, a los afectados relacionados a continuación, se les envió citación por vía email, a través de sus apoderados judiciales:

- SINDY PAOLA MESTRE BARROS¹²
- MILENA KARINA PEREZ TEJADA¹³
- PARDO COTES TATIANA SUJEY¹⁴
- LIGIA AMPARO MUÑOZ PIEDRAITA¹⁵
- CARLOS JOAQUIN COTES MUÑOZ¹⁶

Igualmente se enviaron las citaciones por vía email a los afectados ANA LAURA SANCHEZ DEL VALLE¹⁷ y BANCOLOMBIA¹⁸ y a los INTERVINIENTES¹⁹, pero no remitieron documento alguno a efectos de notificarse. También se envió oficio al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

⁵ Folio 37; Cuaderno Original Juzgado No. 1

⁶ Folio 38; Cuaderno Original Juzgado No. 1

⁷ Folio 39; Cuaderno Original Juzgado No. 1

⁸ Folio 40; Cuaderno Original Juzgado No. 1

⁹ Folio 41; Cuaderno Original Juzgado No. 1

¹⁰ Folio 42; Cuaderno Original Juzgado No. 1

¹¹ Folio 43; Cuaderno Original Juzgado No. 1

¹² Folio 11; Cuaderno Original Juzgado No. 1

¹³ Folio 11; Cuaderno Original Juzgado No. 1

¹⁴ Folio 11; Cuaderno Original Juzgado No. 1

¹⁵ Folio 11; Cuaderno Original Juzgado No. 1

¹⁶ Folio 11; Cuaderno Original Juzgado No. 1

¹⁷ Folio 11; Cuaderno Original Juzgado No. 1

¹⁸ Folio 12; Cuaderno Original Juzgado No. 1

¹⁹ Folio 11; Cuaderno Original Juzgado No. 1

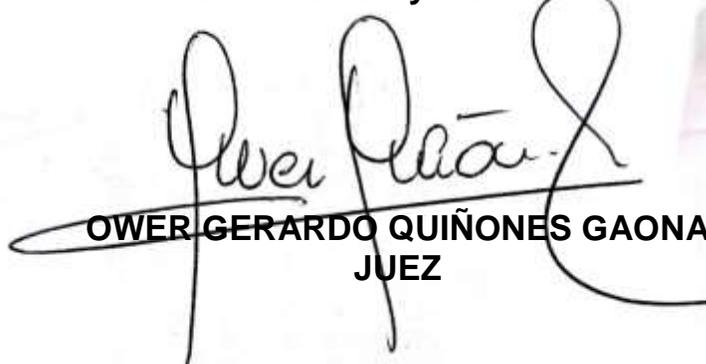


DE PUEBLO VIEJO²⁰; obran igualmente los siguientes memoriales de afectados:

- Señora CARMEN MILENA PEREIRA RINCONES²¹, quien otorga poder especial, amplio y suficiente al Dr. ALEX ALBERTO FERNANDEZ HARDING, quien se identifica con la tarjeta profesional No. 158.464 del C.S de la Judicatura.
- Señora JOHANNA MARIA MANOTAS CAMPUZANO²², quien otorga poder especial, amplio y suficiente al Dr. ORLANDO EMILIO SIERRA MEDINA, quien se identifica con la tarjeta profesional No. 190.371 del C.S. de la Judicatura.

Respecto a los memoriales poder allegados el despacho procede a reconocerle personería jurídica a los juristas reseñados. Igualmente, téngase notificado por conducta concluyente a las afectadas CARMEN MILENA PEREIRA RINCONES y JOHANNA MARIA MANOTAS CAMPUZANO. Así las cosas, por secretaría se ordena proceder de conformidad al artículo 15 de la Ley 1849 de 2017, que adicionó el artículo 55A de la Ley 1708 de 2014. Por secretaria librar la comunicación correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Firmado Por:

Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito

²⁰ Folio 26; Cuaderno Original Juzgado No. 1

²¹ Folio 27; Cuaderno Original Juzgado No. 1

²² Folio 29; Cuaderno Original Juzgado No. 1



Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32f1d4b2895fe70628c3ffcfb2d5c674311d4526af29508959157775d08017
09

Documento generado en 06/10/2021 01:36:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>